

ACUERDO NÚMERO 061

(11 noviembre de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA POLIZA EN SALUD.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 en su artículo 68.

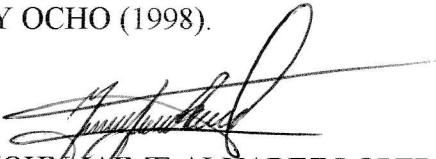
ACUERDA:

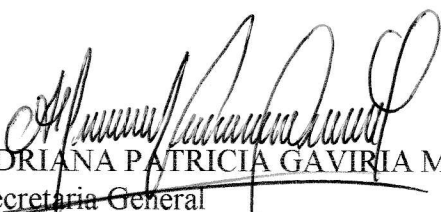
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos, para contratar una póliza de salud para los Honorables Concejales, con una compañía de seguros reconocida con cobertura equivalente o de amparo igual al Plan Obligatorio que la Entidad Prestadora de Salud le está prestando al Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor Alcalde Municipal, dispone de un término de seis meses para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

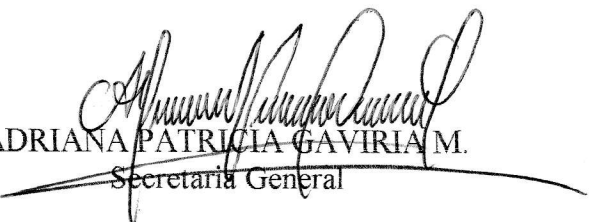
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y expedición legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaría General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA OCHO (8) Y EN PLENARIA EL DÍA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaría General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 13 de Noviembre de 1998.
EL ACUERDO No. 061 de 1998
PUBLI 13
EL ALCALDE [Signature]
EL SECRETARIO [Signature]

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 061 que antecede fué
publicado hoy 15 de Noviembre de 1998,
día de concurso público. [Signature]
SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

18 MAR 1999

Medellín,

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador. [Signature]

El Director de Asuntos Municipales [Signature]